

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL SEECH-LP-21-2025

BASES RECTORAS

A las que se sujetará el procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial N° SEECH-LP-21-2025, relativa a la adquisición por contrato abierto de material de construcción para el ejercicio fiscal 2026, a través del Departamento de Recursos Materiales, emitidas con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 29, 40, 51 fracción I, 55, 56, 83 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua (en lo posterior LAACSECH) y los artículos 50, 51, 52 y demás relativos de su Reglamento.

CALENDARIO:

ACTO	FECHA	HORA
Disposición de Bases Rectoras para consulta.	Los días del 15 al 28 de noviembre de 2025	09:00 a 14:00 horas
Solicitud de aclaraciones.	Hasta el 21 de noviembre de 2025	Hasta las 11:00 horas
Primera junta de aclaraciones.	24 de noviembre del 2025	11:00 horas
Acto de presentación y apertura de proposiciones.	01 de diciembre del 2025	11:00 horas

I. INFORMACIÓN GENERAL.

A) Convocante:

Servicios Educativos del Estado de Chihuahua (en lo posterior "SEECH") a través del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de este Organismo Público Descentralizado, con domicilio en avenida Antonio de Montes #4700, Colonia Panamericana de la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, correo electrónico comite.adquisiciones@seech.edu.mx, Tel. 614-429-33-00, ext. 13177 y 13154.

B) Origen de los recursos:

Para el presente procedimiento de contratación se cuenta con disponibilidad presupuestaria según oficio No. DA-2025-01388 y será llevada a cabo con recurso proveniente del FONE para el ejercicio fiscal 2026, con cargo a la cuenta presupuestal correspondiente de conformidad con la naturaleza y objeto de la contratación.

C) Forma e idioma en que se presentarán las proposiciones:

Los licitantes podrán presentar sus proposiciones exclusivamente en forma física y por escrito en sobres cerrados, durante el acto de presentación y apertura de propuestas.

No se recibirán proposiciones enviadas a través del uso de servicio postal o mensajería.

Las proposiciones deben presentarse en idioma español y moneda nacional.

D) Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, Normas de Referencia o Especificaciones.

Para la participación en el presente procedimiento no será necesario el cumplimiento de Normas Mexicanas, Normas Internacionales y Normas de Referencia o Especificaciones, sin embargo, el material de construcción, deberá cumplir con las especificaciones, características, cantidades y contenido que se detallan en el "Anexo I (Proposición Técnica)", adjunto a las presentes bases.

E) Método de prueba e institución pública o privada que lo realizará.

No se realizarán pruebas al material de construcción, sin embargo, éstos deberán cumplir con las especificaciones, características, cantidades y contenido que se detallan en el "Anexo I (Proposición Técnica)", adjunto a las presentes bases.

El área requiriente será la responsable de verificar la calidad de los bienes que se adquieran.

F) Visitas a las instalaciones de la convocante o de los licitantes.

Para el presente procedimiento no se efectuarán visitas a las instalaciones de la convocante y/o de los licitantes.

2

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL SEECH-LP-21-2025

II. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.

A) Objeto de la licitación:

Adquisición por contrato abierto de material de construcción para el ejercicio fiscal 2026, a través del departamento de Recursos Materiales, descritos en el "Anexo I (Proposición Técnica)" y "Anexo II (Proposición Económica)".

B) Forma de adjudicación:

La adjudicación será por partidas y a una sola fuente de abastecimiento, de acuerdo a lo previsto en el "Anexo I (Proposición Técnica)".

III. PRIMERA JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES RECTORAS.

El evento público de la primera junta de aclaración de dudas sobre el contenido de las bases tendrá verificativo el dia 24 de noviembre de 2025 a las 11:00 horas en la sala de juntas de "SEECH", ubicada en el avenida Antonio de Montes #4700, colonia Panamericana en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo optativa la participación de los licitantes, sin embargo, es responsabilidad de los mismos la obtención del acta respectiva ya que los acuerdos que de ella emanen deberán considerarse para la elaboración de sus propuestas, el no hacerlo será causa de descalificación de las propuestas.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en las bases, anexo a sus preguntas, deberán presentar un escrito debidamente firmado en el que expresen su interés en participar en la licitación, por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales de la persona interesada y, en su caso, de quien funja como representante legal del licitante. El manifiesto de interés de participación deberá contener como mínimo los siguientes datos y requisitos: nombre y domicilio del licitante, Registro Federal de Contribuyentes, así como, en su caso, nombre de su apoderado o representante legal, tratándose de personas morales, además se señalará la descripción completa del objeto social de la empresa. En el caso de personas físicas, indicarán su actividad empresarial.

El manifiesto de interés y las preguntas deberán ser presentados a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a celebrar el acto de junta de aclaraciones, cuando se presenten fuera de este plazo o al inicio de la junta de aclaraciones, las preguntas no serán contestadas por la convocante por resultar extemporáneas, por lo que el licitante sólo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas o las aclaraciones que dé la convocante en la mencionada junta.

Las dudas o preguntas a las bases además de ser presentadas firmadas por el licitante, estas se acompañarán de una versión electrónica en formato editable (por cuestiones de compatibilidad con el correo electrónico de "SEECH", se les pide que el tipo de archivo sea "documento de Word, ext .docx"), que permita a la convocante su clasificación e integración por temas para facilitar su respuesta en la junta de aclaraciones de que se trate. Cuando la versión electrónica esté contenida en un medio físico, éste le será devuelto al licitante en la junta de aclaraciones respectiva. La falta de presentación de la versión electrónica editable NO será causa de desechamiento de las preguntas.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa, numeradas y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en las bases de la licitación pública, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, así como las que vayan orientadas a proponer cambios a los requisitos técnicos, podrán ser desechadas por la convocante.

El escrito de interés de participación y las solicitudes de aclaración, podrán enviarse a través del Sistema de Contrataciones Públicas o al correo electrónico: comite.adquisiciones@seech.edu.mx, (se recomienda revisar que sus preguntas fueron correctamente recibidas comunicándose al teléfono 614-429-13-35 ext 13154) por lo cual será responsabilidad de los licitantes

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL SEECH-LP-21-2025

el verificar la recepción de las mismas, o entregarlos personalmente en las instalaciones de "SEECH" en el Departamento de Control de Licitaciones.

Las respuestas a las dudas presentadas se efectuarán única y exclusivamente durante el desarrollo del evento antes citado, así mismo, podrán formular sus dudas o preguntas en relación con las respuestas y/o de las aclaraciones efectuadas por la convocante, en el acto mismo de celebración de la Junta de Aclaraciones o en el tiempo que para tal efecto determine la convocante. Fuera de estos periodos y horarios no se aceptará ninguna aclaración.

En caso de que el Comité considere que por la cantidad de preguntas o complejidad no es posible dar respuesta en la junta de aclaraciones prevista en convocatoria y en las presentes bases, en dicho evento podrá señalar fecha, hora y lugar en el que se desarrollará una siguiente junta de aclaraciones.

De cada junta de aclaraciones se levantará acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por las personas interesadas y las respuestas de la convocante. En el acta correspondiente a la última junta de aclaraciones se indicará expresamente esta circunstancia, así como la fecha y hora en que se celebrará el acto de presentación y apertura de proposiciones. El acta será firmada por los licitantes asistentes al acto y se les entregará copia de la misma.

A este acto, podrá asistir, con carácter de espectador, cualquier persona que así lo desee, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en los mismos.

El acta de junta de aclaración a dudas se encontrará a disposición de los licitantes que no hayan asistido, en las oficinas del Departamento de Control de Licitaciones de SEECH, o bien, podrán consultarse en la página <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/>

IV.- INFORMACIÓN ESPECÍFICA RELATIVA A LA LICITACIÓN.

A) COSTO DE LA PARTICIPACIÓN A LA LICITACIÓN.

El costo de participación es de \$1,128.35 (mil ciento veintiocho pesos 35/100 M.N.) no reembolsables, y podrá realizarlo en días hábiles a partir de la publicación de la Convocatoria y hasta el día 28 de noviembre de 2025, en un horario de 09:00 a 14:00 horas.

Su pago deberá realizarse en la Tesorería de SEECH mediante pago en efectivo o cheque certificado, a nombre de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua, ubicada en el edificio principal en domicilio avenida Antonio de Montes #4700 de la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, o bien, por medio de transferencia electrónica o pago a la cuenta bancaria a nombre de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua, institución bancaria: Banorte, cuenta: 1236503310, clabe: 072150012365033109, debiendo referenciarlo con el nombre del participante y número de la licitación pública en la que participa, el recibo de pago deberá anexarlo dentro del sobre de proposición técnica.

El no presentar este documento o presentarlo sin referenciar los datos solicitados, será causal de desechamiento de la propuesta.

Para el trámite de facturación del pago del costo de participación al procedimiento licitatorio, deberá solicitarla al teléfono 614 429-13-35, ext. 13250 y/o al correo electrónico gladiz.arroyo@seech.edu.mx

B) PERSONALIDAD Y ACREDITACIÓN DE LOS LICITANTES

La personalidad de la empresa o de la persona física que suscribe las proposiciones se acreditará mediante el Certificado de Registro en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Pública Estatal vigente, siempre y cuando la información de la documentación que lo respalda no haya sufrido modificación alguna, a esta fecha.

En caso de que la persona que firme las proposiciones de la presente licitación sea distinta a la que se acreditó en el Certificado de Registro en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Pública Estatal vigente, o bien, no cuente con su constancia vigente del Padrón de Proveedores a la fecha de presentación y apertura de proposiciones, deberá acreditar su personalidad presentando dentro del sobre de su proposición técnica, en original o copia certificada y copia simple, el poder notariado donde consten las facultades del representante o apoderado legal para obligar a la persona física o moral que participa en la presente licitación, otorgado por quien tenga facultades para concederlo.

En caso de que la persona que presenta los sobres de las proposiciones técnica y económica, en el acto de apertura de sobres, sea distinta a las referidas en el párrafo anterior, deberá presentar dentro del sobre de proposición técnica o fuera de él, poder simple en original, otorgado por quien tenga facultades para concederlo, donde se le autoriza para la entrega de los sobres de proposición en dicho acto, así mismo, deberá presentar en original o copia certificada y copia simple, poder notariado donde consten las facultades del representante o apoderado legal.

C) ACTO DE ENTREGA, APERTURA DE PROPOSICIONES Y ASIGNACIÓN DE FECHA AL FALLO ADJUDICATORIO.

1.- ACTO DE ENTREGA Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

La recepción de proposiciones técnicas y económicas se llevará a cabo el día 01 de diciembre a las 11:00 horas, ante la presencia de los licitantes, en la sala de juntas mencionada en el punto III de las presentes bases rectoras, en dos sobres cerrados de forma inviolable, debidamente identificados con los datos de la licitación y del licitante; en uno presentará la proposición técnica y en el otro la proposición económica.

Una vez recibidas las proposiciones de los proveedores, no podrán retirarse o dejarse sin efectos, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de esta licitación pública hasta su conclusión.

Previo al inicio del acto de presentación y apertura de las proposiciones, se llevará a cabo el registro de los licitantes interesados en participar; siendo el día y la hora establecidos para el acto de presentación y apertura de proposiciones, no se recibirán más proposiciones, por lo que la puerta de la sala de juntas donde se lleve a cabo el evento público se cerrará y no se permitirá el acceso de más licitantes o proposiciones.

Los licitantes solo podrán presentar una proposición por partida.

La apertura de las proposiciones técnicas y económicas se llevará a cabo en una sola etapa.

Ante la presencia de los licitantes, se procederá a la apertura de las proposiciones técnicas presentadas, incluyendo la documentación distinta a las proposiciones técnica y económica, realizándose una revisión cuantitativa de los requisitos solicitados, de conformidad con el "ANEXO G"; haciendo constar en el acta la documentación presentada señalando, en su caso, los documentos faltantes o las observaciones que correspondan; las proposiciones recibidas se conservarán para su revisión detallada de acuerdo a la normatividad aplicable.

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL SEECH-LP-21-2025

A continuación, se procederá a la apertura de los sobres que contengan las proposiciones económicas de las personas licitantes haciendo constar el contenido del sobre y se dará lectura en voz alta, al importe total de las proposiciones recibidas, para todos los presentes.

Las personas participantes elegirán como mínimo a una de ellas, la cual deberá rubricar todas las proposiciones, durante el acto de presentación y apertura de las mismas.

De lo anterior, la convocante levantará un acta en la cual se harán constar las proposiciones que fueron recibidas y sus importes, así mismo se fijará la fecha y hora de la emisión y conocimiento del fallo correspondiente. El acta será firmada por los licitantes asistentes al acto y se les entregará copia de la misma.

Ninguna de las condiciones contenidas en estas bases, ni las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

2.- FALLO ADJUDICATORIO.

En el acta de presentación y apertura de proposiciones se señalará la fecha, hora y lugar en el que se dará a conocer el fallo de la licitación, el cual se emitirá en junta pública a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieren presentado proposiciones en el acto de presentación y apertura de proposiciones, realizando el acta respectiva que firmarán los asistentes, a quienes se les entregará copia de la misma.

Con la notificación del fallo, las partes se obligan a la formalización del contrato que ha sido adjudicado, por lo que deberán firmarlo en la fecha y términos señalados.

Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la convocante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, la persona titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección con la intervención de quien tenga superioridad jerárquica, aclarando o rectificando mediante el acta administrativa correspondiente, los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma a la Función Pública u Órgano Interno de Control, dentro de los cinco días posteriores a la fecha de su firma.

Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, la o el servidor responsable podrá proceder de acuerdo a lo señalado en el artículo 68 de la LAACSECH.

En ambos actos, podrá asistir con carácter de espectador cualquier persona que así lo desee, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en el mismo.

Las actas que se deriven de los actos antes descritos podrán ser consultadas en la página web <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/>

D) PROPOSICIONES CONJUNTAS.

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una propuesta sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la propuesta y en el contrato se establecerán con precisión las

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL SEECH-LP-21-2025

obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento. En este supuesto la propuesta deberá ser firmada autógrafamente por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas.

Quienes deseen participar agrupados, deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

I. Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación;

II. Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas.

b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación.

c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública.

d) Descripción de las obligaciones del contrato que a cada una de las partes le corresponderá cumplir, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las mismas, incluyendo quién será el responsable de facturar y quién de otorgar las garantías que se requieran en las bases de licitación;

e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo;

f) Las empresas asociadas deberán tener objetos sociales que estén relacionados con la materia de los bienes o servicios materia de licitación.

III. En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta y rotular los sobres con los nombres de los licitantes. En la propuesta se deberá presentar el pago del costo de participación por cualquiera de las empresas asociadas. El convenio a que hace referencia la fracción II del artículo 62 del Reglamento de la LAACSECH se presentará con la proposición y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos.

IV. Para cumplir con capital contable, en su caso, requeridos por la convocante, se podrán sumar los correspondientes a cada una de las personas integrantes de la agrupación.

V. La facturación y cobro se realizará por la persona o empresa que determinen los integrantes en el convenio de la propuesta conjunta;

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL SEECH-LP-21-2025

VI. Los demás que la convocante estime necesarios de acuerdo con las particularidades del procedimiento de contratación.

En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el contrato será firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes, en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad. Lo anterior, salvo que el convenio indicado en la fracción II del artículo 62 del Reglamento de la LAACSECH, se haya formalizado en escritura pública, designando representante común con facultades para la suscripción del contrato.

V. DE LAS GARANTÍAS.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

El licitante que resulte adjudicado deberá presentar a más tardar dentro de los diez días hábiles siguientes a la firma del contrato, garantía de cumplimiento del contrato la cual podrá presentarse mediante cheque cruzado, cheque certificado o fianza, según corresponda, en moneda nacional y a favor de SEECH, por un importe del 10% (diez por ciento) del monto máximo o total del contrato, sin incluir lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado, la cual deberá tener una vigencia de 3 meses posteriores al término de la vigencia del contrato, para los casos de evicción, vicios ocultos, daños y perjuicios.

Dicha garantía se hará efectiva en el supuesto de que el licitante a quien se le adjudique el contrato no dé debido cumplimiento al mismo, tratándose en lo referente a entrega, lugar y condiciones de los bienes a adquirir o servicios a prestar, para los casos de evicción, vicios ocultos, daños y perjuicios o cualquier otra disposición del contrato.

Una vez cumplido el objeto del contrato y concluido el periodo de vigencia de la garantía de cumplimiento, el proveedor podrá, mediante escrito dirigido al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de este Organismo Público Descentralizado, solicitar la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y de cumplimiento de la vigencia, para que se inicien los trámites para la cancelación de la garantía en comento. En dicha constancia se establecerá la fecha de la recepción de los bienes.

DIVISIBILIDAD O INDIVISIBILIDAD DE LAS OBLIGACIONES A GARANTIZAR.

La obligación garantizada será divisible, haciendo efectiva la garantía en el supuesto de que el licitante a quien se le adjudique el contrato no dé debido cumplimiento al mismo, tratándose en lo referente a entrega, lugar y condiciones de los bienes a adquirir o servicios a prestar, para los casos de evicción, vicios ocultos, daños y perjuicios o cualquier otra disposición del contrato, en proporción a los incumplimientos a que se haga acreedor.

CUADRO DE GARANTÍAS: (artículo 85 y 90 del Reglamento de la LAACSECH).

MONTO DE LA ADQUISICIÓN	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO A PRESENTAR
DE \$70,146.80 M.N. EN DELANTE	CHEQUE CRUZADO
DE \$447,129.80 M.N. EN DELANTE	CHEQUE CERTIFICADO O FIANZA

EN CASO DE REALIZAR UNA AMPLIACIÓN AL CONTRATO VIGENTE, PODRÁ APEGARSE A DICHA TABLA PARA EL MOMENTO DE SOLICITAR GARANTÍA.

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL SEECH-LP-21-2025

VI. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPOSICIONES.

DEBERÁ PRESENTARSE SOLO UNA PROPOSICIÓN POR ANEXO (Técnico y económico),

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren de manera consecutiva. Al efecto, el licitante deberá numerar de manera total la propuesta técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue.

Cuando la convocante solicite catálogos, folletos o fichas técnicas, deberán ser rubricados o firmados por los licitantes.

La ausencia total de folio en la propuesta será causa de desechamiento. En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la convocante no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la convocante tampoco podrá desechar la proposición.

A) PROPOSICIÓN TÉCNICA.

En un sobre identificado como "Proposición Técnica", rotulado con los datos de la licitación y del licitante, deberá depositarse la proposición integrada con los documentos que enseguida se enumeran y cerrarlo de manera inviolable:

A efecto de agilizar el acto de presentación y apertura de propuestas, se sugiere que los documentos entregados sean identificados mediante carátula, debidamente separados y entregados en orden conforme a lo solicitado en estas bases, indicando el documento a que se refiere.

1. ANEXO A.- Escrito donde señale bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 86, 100 y 103 de la LAACSECH.
2. ANEXO B.- Escrito bajo protesta de decir verdad, en el cual señale teléfono, domicilio y código postal en el estado de Chihuahua, para recibir notificaciones y documentos relacionados con el cumplimiento y ejecución en su caso del contrato correspondiente, así como domicilio fiscal y correo electrónico para el cumplimiento de sus obligaciones.
3. ANEXO C.- Escrito donde autoriza al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de SEECH, resguardar las proposiciones técnica y económica en caso de no resultar solventes, una vez emitido el fallo adjudicatorio para el presente procedimiento licitatorio, lo anterior de conformidad con el artículo 94 de la LAACSECH.
4. ANEXO D.- Escrito donde señale bajo protesta de decir verdad abstenerse, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del Comité, así como de la Dependencia o Entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones con relación a los demás participantes.
5. ANEXO E.- Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.
6. Opinión de Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales Estatales, expedido por Recaudación de Rentas de la Dirección General de Ingresos de la Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado de Chihuahua vigente y positiva. No será motivo de descalificación en caso de que exista adeudo vehicular o multas, sin embargo, de ser adjudicado deberá pagar dichos conceptos antes de la firma del contrato. La sola presentación del recibo de pago no es válida, es necesario canjear el recibo por el escrito

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL SEECH-LP-21-2025

de opinión debidamente signado por la autoridad correspondiente. La opinión es obligatoria para todos los licitantes que deseen participar en el presente procedimiento licitatorio.

7. Opinión de Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales Federales, expedido por el SAT. Formato (32-D) vigente y positiva.
8. Opinión positiva y vigente de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social (IMSS) o documento que informe que "no puede emitir una opinión" emitida por el IMSS.
9. ANEXO I (PROPOSICIÓN TÉCNICA). - Especificaciones técnicas del material de construcción, debidamente firmadas en todas sus hojas, indicando en que partidas participa y en la columna correspondiente, marca y modelo ofertado y la manifestación de cumplimiento con una "X" o "SI".
10. Muestra física de los artículos marcados con un "*" en el Anexo I (Proposición Técnica), debidamente identificados y relacionados con la partida a la que correspondan; los cuales deberá presentar fuera del sobre de la propuesta técnica, durante el acto de apertura de propuestas técnicas y económicas.
11. Ficha técnica o catalogo con imagen descriptiva, identificando las partidas ofertadas, en el cual se compruebe el cumplimiento de los requerimientos técnicos, marca, modelo y composición del material de construcción solicitado.
12. Recibo de pago del costo de participación al procedimiento licitatorio.
13. Currículo que acredite su capacidad técnica y experiencia en el ramo, enlistando sus principales clientes y proveedores y demás datos que considere relevantes.
14. Las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES) de nacionalidad mexicana, deberán presentar original para cotejo del documento expedido por la autoridad competente que determine su estratificación como tal, dicho documento deberá entregarse en original y copia, la copia deberá estar debidamente firmada de manera autógrafa por su representante legal, o bien, un escrito en el cual manifiesten bajo protesta el decir verdad que cuentan con ese carácter, firmado de igual manera por el representante legal.

En caso de no estar en este supuesto, un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que **NO** cuentan con ese carácter, firmado de igual manera por el representante legal.

15. Documentación financiera y fiscal que deberá presentar:

- Balance General y Estado de Resultados del 1º de enero al 31 de diciembre de 2024, con nombre y firma del representante legal y del Contador Público titulado que lo elabora. Manifestando bajo protesta de decir verdad que las cifras que se señalen se encuentran en los libros contables de la empresa y en la declaración correspondiente presentada ante el SAT. En caso de que el régimen fiscal del licitante lo exente de dicha obligación, debe manifestarlo por escrito y adjuntar su constancia de situación fiscal actualizada.
- Balance General y Estado de Resultados del 1º de enero al 31 de octubre de 2025, con nombre y firma del representante legal y del Contador Público titulado que lo elabora. Manifestando bajo protesta de decir verdad que las cifras que se señalen se encuentran en los libros contables de la empresa y en la declaración correspondiente presentada ante el SAT. En caso de que el régimen fiscal del licitante lo exente de dicha obligación, debe manifestarlo por escrito y adjuntar su constancia de situación fiscal actualizada.

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL SEECH-LP-21-2025

- Acuse de recibo y declaración anual presentada ante el SAT del ejercicio fiscal 2024 y sus anexos correspondientes, referenciada y pagada. En caso de que el régimen fiscal del licitante lo exente de dicha obligación, debe manifestarlo por escrito y adjuntar su constancia de situación fiscal actualizada.
- Acuse de recibo y declaración mensual presentada ante el SAT del mes de octubre de 2025, referenciada y pagada. En caso de que el régimen fiscal del licitante lo exente de dicha obligación, debe manifestarlo por escrito y adjuntar su constancia de situación fiscal actualizada.

En caso de no presentar dentro de su proposición técnica el pago correspondiente a la Declaración Provisional solicitada en el párrafo que antecede, dicha omisión se subsana con la presentación de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, emitida por el SAT, con opinión positiva, siempre y cuando dicha opinión de cumplimiento, sea emitida por la autoridad fiscal antes mencionada en fecha posterior a la obligación de presentar declaración provisional solicitada en las bases rectoras del procedimiento licitatorio. Lo anterior con fundamento en el artículo 65, fracción II de la LAACSECH.

16. Constancia de Situación Fiscal actualizada de la persona física o moral.

NOTA: TODOS LOS DOCUMENTOS DESCRITOS EN LOS PUNTOS 1 AL 16 DEBERÁN SER PRESENTADOS EN ORIGINAL.

17. Cédula Profesional del Contador Público titulado que suscribe los estados financieros.

18. Certificado de registro en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Pública Estatal, correspondiente al año 2025 (no son válidos el formato de solicitud o el recibo de pago).

Para aquellas personas que no cuenten con su certificado del padrón de proveedores deberán presentar:

- Constancia de situación fiscal actualizada de la persona moral o física.
- Acta de nacimiento actualizada en caso de ser persona física.
- Escritura constitutiva debidamente protocolizada e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
- Poder del Representante Legal debidamente protocolizado.
- Última modificación realizada a la escritura constitutiva, debidamente protocolizada e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
- Escrito donde manifieste su actividad y/o especialidad, debidamente firmado por el representante legal.

19. Identificación oficial con fotografía vigente de la persona legalmente facultada que suscribe las proposiciones.

20. Acta constitutiva y su última modificación, así como Poder Notariado del representante legal que suscribe las proposiciones, o en caso de ser persona física, acta de nacimiento.

Si los interesados presentan una proposición conjunta deberán presentar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos mencionados en el numeral IV. "INFORMACIÓN ESPECÍFICA RELATIVA A LA LICITACIÓN", inciso E), "PROPOSICIONES CONJUNTAS" de las presentes Bases Rectoras.

21. Documento que acredite fehacientemente su registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM), vigente a la fecha de presentación y apertura de proposiciones. La sola constancia de levantamiento de entrevista no acredita su registro.



GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL SEECH-LP-21-2025

22. Copia del ANEXO F. El modelo de contrato que servirá como base para el o los proveedores que resulten adjudicados, firmado de conocimiento.

23. ANEXO G. Relación de documentos que integran su proposición.

NOTA: TODOS LOS DOCUMENTOS DESCRITOS EN LOS PUNTOS 17 AL 21 DEBERÁN SER PRESENTADOS EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE.

La falta de presentación de alguno de los requisitos solicitados en los puntos del 1 al 21, o el no ser llenados correctamente será causal de DESECHAMIENTO.

B) PROPOSICIÓN ECONÓMICA.

En un sobre cerrado de manera inviolable identificado como "Proposición Económica", rotulado con los datos de la licitación y del licitante, deberá depositarse la proposición económica, considerando que los importes cotizados deberán señalarse con número y letra.

Deberá de presentarse en el formato denominado "Anexo II (Proposición Económica)", o en papel membretado del licitante, ofertando el precio unitario antes de I.V.A., así como el precio unitario después de I.V.A. en moneda nacional, debidamente firmado por quien tenga las facultades necesarias para suscribir las proposiciones. Se recomienda presentarse en el formato anexo a estas bases rectoras.

En caso de existir alguna inconsistencia entre el monto unitario y el monto total, se tomará en cuenta el monto unitario para las correcciones correspondientes.

De igual forma, deberá presentar el citado documento en medio digital memoria (USB) debidamente llenado en formato Word (NO IMAGEN, NO PDF, NO EXCEL) y deberá incluirse dentro del sobre de la proposición económica, mismo que se devolverá al término del evento del acto de apertura de proposiciones.

Podrá solicitar los formatos editables de los anexos A, B, C, D, E, F y G, Anexo I (Proposición Técnica) y Anexo II (Proposición Económica), siempre y cuando no se alteren en su contenido, a la dirección de correo electrónico comite.adquisiciones@seech.edu.mx

VII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

Para efectuar la evaluación de las proposiciones, la convocante verificará que incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases rectoras de la licitación, y en ningún caso, se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes, o de costo beneficio. El criterio de evaluación es BINARIO.

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de SEECH, se reserva el derecho a verificar la veracidad de la información aportada por los licitantes, en caso de que se detecte información falsa, además del desechamiento de la proposición, se iniciará el procedimiento para la imposición de las sanciones que marca la LAACSECH.

Quedan comprendidos entre los requisitos cuyo incumplimiento por sí mismos no afectan la solvencia de las proposiciones, el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a la convocante pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser subsanados con información contenida en la propia proposición técnica o

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL SEECH-LP-21-2025

económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada.

En ningún caso, la convocante o las personas licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.

1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA.

El área requirente realizará el análisis detallado de las ofertas técnicas bajo los siguientes criterios:

- Se revisará, analizará y evaluará la documentación solicitada en el “Anexo Técnico”, en caso de que no se presenten los documentos conforme a lo solicitado o no sean los requeridos, la proposición será desechada.
- Se evaluará que las proposiciones técnicas cumplan con el 100% de las especificaciones señaladas en el “Anexo I (Proposición Técnica)” de las presentes bases.
- Se evaluará el contenido de todos y cada uno de los documentos solicitados en el Numeral VI “INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPOSICIONES”, inciso A), “Proposición Técnica”, verificando que sean presentados en los términos que fueron solicitados y aplicando el criterio de evaluación manifestado en las presentes bases.
- La evaluación de las propuestas técnicas será realizada por el área requirente, la cual verificará que las proposiciones presentadas correspondan a las características y especificaciones de los bienes y/o servicios solicitados, emitiendo la evaluación correspondiente.

2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA.

Se verificará que las ofertas presentadas correspondan a las características y especificaciones de los bienes y/o servicios solicitados, emitiendo la evaluación correspondiente, en caso de que no se presente conforme a lo solicitado o no sea lo requerido, la proposición será desechada.

Se evaluará el precio presentado por cada licitante, corroborando que se hayan considerado en los precios los gastos de entrega de los bienes y/o prestación de los servicios, impuestos y tiempo de validez de la oferta.

Si al momento de realizar la verificación de los importes de las proposiciones económicas, se detecta un error de cálculo en alguna proposición se procederá a llevar a cabo su rectificación, siempre y cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que, de presentarse errores en los volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

En los casos previstos en el párrafo anterior, la convocante no desechará la proposición económica y dejará constancia de la corrección efectuada conforme al párrafo indicado en la documentación soporte utilizada para emitir el fallo que se integrará al expediente de contratación respectivo, asentando los datos que para el efecto proporcione el o los servidores públicos responsables de la evaluación. Lo anterior de conformidad con lo señalado en los artículos 68 de la LAACSECH y 67 de su Reglamento.



GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL SEECH-LP-21-2025

La evaluación de las proposiciones económicas será realizada por el área requirente y verificará que los precios sean convenientes y aceptables.

VIII. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del contrato será por PARTIDAS.

De acuerdo con el artículo 66 de la LAACSECH, y fracción V del artículo 49 de su Reglamento, el contrato se adjudicará al licitante, cuya oferta cumpla con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria y en las Bases Rectoras de la licitación y por lo tanto garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultara que dos o más proposiciones son solventes y, por tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo; siempre y cuando éste resulte conveniente y aceptable.

En caso de existir igualdad de condiciones, los entes públicos podrán dar preferencia a las empresas locales y, en su caso, a aquellas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas (MPYMES), quienes deberán presentar original y copia simple para su cotejo del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como tal, o bien, un escrito en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con ese carácter, lo anterior de acuerdo al artículo 66 penúltimo párrafo de la LAACSECH y artículo 49, numeral VI, inciso e) de su Reglamento.

En caso de existir empate entre dos o más proveedores en sus proposiciones económicas, se adjudicará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que se celebre en el mismo acto de fallo, ante el Órgano Interno de Control de SEECH, lo anterior de acuerdo a los artículos 66 último párrafo de la LAACSECH y 66 de su Reglamento.

IX.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

Los contratos que deban formalizarse como resultado del fallo adjudicatorio, deberán de suscribirse en un término no mayor a 10 días hábiles, contados a partir de la fecha de emisión y acto de fallo correspondiente.

Al momento de formalizar el contrato el proveedor adjudicado deberá presentar:

1. Certificado de registro en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Pública Estatal, correspondiente al año 2025 (no son válidos formatos de solicitud o el recibo de pago). (En caso de no haberlo presentado en el sobre de proposición técnica).

El proveedor que resulte adjudicado se compromete a presentar A MAS TARDAR EL 31 DE ENERO DE 2026, el certificado de registro de Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Pública Estatal, correspondiente al año 2026.

2. Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Estatales, expedido por Recaudación de Rentas de la Dirección General de Ingresos de la Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado de Chihuahua vigente y positiva. (En caso de haberla presentado con opinión negativa en el sobre de proposición técnica).

3. Opinión positiva y vigente de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social (IMSS) o documento que informe que "no puede emitir una opinión" emitida por el IMSS. (En caso de no haberla presentado vigente en el sobre de proposición técnica).

4. Garantía de cumplimiento.

El atraso de la convocante en la formalización de los contratos respectivos, prorrogará en igual plazo, la fecha de cumplimiento de las obligaciones asumidas por ambas partes.

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL SEECH-LP-21-2025

X. MARCAS Y PATENTES.

El licitante a quien se le adjudique el contrato, deberá asumir la responsabilidad total para el caso de que al proporcionar los bienes a la convocante violen patentes, marcas o registros de derecho de autor. Lo anterior será un requisito indispensable para la suscripción del contrato correspondiente una vez emitido el fallo adjudicatorio.

XI. ANTICIPO Y FORMA DE PAGO.

El precio ofertado deberá ser fijo.

En la presente licitación no se otorgará anticipo.

El licitante ganador recibirá el pago dentro de los 20 días hábiles siguientes a la presentación de la facturación correspondiente, previa entrega del material de construcción, a entera satisfacción de SEECH, esto con fundamento en el artículo 87 de la LAACSECH.

El pago se realizará al proveedor, una vez recibidos de conformidad los bienes, previa presentación de aquel comprobante que reúna los requisitos impuestos por la legislación vigente y aplicable al momento del pago en términos del artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, a más tardar dentro de los siguientes 20 días hábiles, mediante transferencia bancaria o cheque nominativo expedido a su favor.

Datos de facturación:

Servicios Educativos del Estado de Chihuahua

RFC. SEE9205203B7

Calle Antonio de Montes número 4700, Colonia Obrera, C.P. 31200, Chihuahua, Chihuahua.

XII. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

Los licitantes que resulten ganadores, deberán realizar la entrega del material de construcción, objeto de esta licitación, a más tardar 15 días hábiles posteriores a la recepción de la orden de compra, en el Almacén General de SEECH, ubicado en la calle Guadalupe Victoria no. 2500, colonia Villa Juárez en Chihuahua, Chihuahua.

Además, deberán garantizar que el material de construcción, sea de la calidad solicitada por la convocante y lleguen en perfectas condiciones a las instalaciones antes mencionadas, comprometiéndose a responder de los daños y perjuicios que resulten en dicha entrega.

Así mismo, en caso de devolución y reposición del material de construcción, por motivo de fallas de calidad, vicios ocultos y/o cumplimiento de especificaciones originalmente convenidas, se deberá comprometer a responder de los daños y perjuicios que resulten en dicha devolución y reposición, con otras de las mismas características solicitadas, de conformidad con el artículo 79 Fracc. XVII de la LAACSECH.

El administrador y el supervisor del contrato serán los responsables y encargados de vigilar que los bienes y/o servicios sean entregados o prestados a su entera satisfacción, de conformidad a lo solicitado en el "ANEXO I (Proposición Técnica)", de las presentes bases.



GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL SEECH-LP-21-2025

XIII.- MODIFICACIONES

El ente público, siempre que con ello no tenga por objeto limitar el número de participantes, podrá modificar aspectos establecidos en la convocatoria o en las bases rectoras de la licitación. Cualquier modificación a la convocatoria o las bases rectoras de la licitación, incluyendo las que resulten de la junta de aclaraciones, formará parte de las mismas y deberá ser considerada por las personas licitantes en la elaboración de su proposición, de conformidad con el artículo 57 de la LAACSECH.

Las estipulaciones que se establezcan en el contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria, en las bases rectoras de la licitación y sus juntas de aclaraciones. En caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en éstas, de acuerdo al artículo 80 de la LAACSECH y artículo 85 de su Reglamento.

Conforme a la LAACSECH, la convocante, dentro de su presupuesto aprobado y disponible podrá, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en el presupuesto autorizado solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto el 30% de los conceptos, montos y volúmenes establecidos originalmente, esto en cumplimiento al artículo 88 de la LAACSECH.

Cuando los proveedores demuestren la existencia de causas justificadas que les impidan cumplir con la entrega total de los bienes y/o prestación de los servicios conforme a las cantidades pactadas en los contratos, los entes públicos podrán modificarlos mediante la cancelación de partidas o parte de las cantidades originalmente estipuladas, siempre y cuando no rebasen el diez por ciento del importe total del contrato respectivo.

Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de "SEECH"; los instrumentos legales respectivos serán suscritos por la o el Servidor Público facultado para ello.

El administrador del contrato se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

XIV. CAUSALES DE RESCISIÓN DE LOS CONTRATOS

De conformidad con el artículo 90 de la LAACSECH, los entes públicos podrán en cualquier momento rescindir administrativamente los contratos cuando el proveedor o prestador del servicio incurra en incumplimiento de sus obligaciones.

XV. DESCALIFICACIÓN DE PROPOSICIONES.

Se descalificará la proposición del licitante que incurra en una o varias de las siguientes causales:

- a) Si no cumple con alguno de los requisitos especificados en las bases rectoras de esta licitación, los que se deriven de los actos de la junta de aclaraciones o incurra en violaciones a la LAACSECH y su Reglamento o algún otro ordenamiento legal aplicable, que afecten la solvencia de las proposiciones.
- b) En caso de que se compruebe que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes, arrendamientos o servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- c) Si se encuentra dentro de los supuestos de los artículos 86, 100 y 103 de la LAACSECH.
- d) La presentación de más de una oferta en su proposición técnica o económica.



GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL SEECH-LP-21-2025

- e) Si los precios que oferta se consideran como no aceptables según precio de referencia; o si los mismos superan el presupuesto autorizado para la partida, o se encuentran por debajo del precio conveniente.
- f) Cuando el importe de la proposición económica presentada por el licitante exceda el monto de la suficiencia presupuestal programada para la contratación.
- g) No cotizar la totalidad de los artículos o conceptos requeridos.
- h) La ausencia total de folio en la documentación que integre la proposición técnica y económica, así como en la documentación legal y/o administrativa, o cuando algunas de las hojas no se encuentren foliadas y no sea posible determinar la continuidad del contenido de la proposición, de conformidad con el artículo 61 del Reglamento de la LAACSECH.
- i) Cuando el certificado de pago del costo de participación sea a nombre de persona distinta a la que presenta la proposición o no coincida con el nombre correcto del licitante.
- j) Cuando la proposición no considere los acuerdos que emanan de la junta de aclaraciones para la elaboración de sus proposiciones.
- k) Cuando la proposición técnica o económica se presente condicionada.
- l) Cuando tratándose de proposición conjunta no se indique en los sobres cerrados de la misma.
- m) Cuando la descripción y presentación del material de construcción, no corresponda con la descripción y presentación solicitada en las presentes bases, su anexo técnico y su junta de aclaraciones.
- n) Cuando en los catálogos, folletos o fichas técnicas solicitadas no se acredite las especificaciones requeridas por el área técnica, o no se encuentren firmados por persona facultada.
- o) Cuando se presenten documentos con tachaduras o enmendaduras o cuando se presenten documentos o copias de documentos con información ilegible.
- p) Cuando no se presenten las muestras físicas solicitadas o éstas no cumplan con las características o especificaciones requeridas.

XVI.- PENAS CONVENCIONALES

En caso de incumplimiento en la entrega del material de construcción, objeto de la presente licitación, se aplicará pena convencional de un 1% por cada día hábil de atraso del importe sin IVA del materiales de construcción no entregados, hasta el 10% que corresponde a la garantía de cumplimiento de contrato, no debiendo ser más de 10 días hábiles de atraso y a partir de ese momento se podrá optar por la rescisión del contrato, dicha penalización se descontará por parte de SEECH del pago correspondiente.

Transcurrido el plazo para la aplicación de la pena convencional o por cualquier otra causa de incumplimiento, SEECH podrá optar por la rescisión administrativa del contrato en términos del artículo 90 de la LAACSECH y además hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato.

XVII.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación Servicios de SEECH, declarará desierta la presente licitación cuando:

- a) Vencido el plazo que se tiene para cubrir el costo de participación, ningún interesado lo efectuó o no se presenten propuestas en el acto de presentación y apertura.
- b) Cuando ninguna de las propuestas presentadas reúna los requisitos exigidos en las presentes bases rectoras.
- c) El precio de las proposiciones económicas recibidas para la adquisición del material de construcción, no sea aceptable o conveniente, de conformidad con los artículos 66 Fracc. I y 70 de la LAACSECH.

XVIII.- CANCELACIÓN DE UNA LICITACIÓN, PARTIDAS O CONCEPTOS

De conformidad con el artículo 71 de la LAACSECH hasta antes de la firma del contrato, se podrá cancelar una licitación, partidas o conceptos incluidos en estas, cuando existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para adquirir los bienes, arrendamientos o servicios, o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al ente público solicitante, salvo que se trate de caso fortuito o fuerza mayor, lo cual podrá ser en cualquier tiempo, así como el supuesto previsto en el artículo 68 fracción I de la LAACSECH.

La determinación de dar por cancelada la licitación, partidas o conceptos, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de las personas licitantes, y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo, los licitantes podrán interponer la inconformidad en términos del Título Décimo de la LAACSECH.

XIX.- INCONFORMIDADES Y RECURSOS

Las inconformidades y recursos que en su caso hagan valer los licitantes en la presente licitación, deberán apegarse a los términos de la LAACSECH, en la Secretaría de la Función Pública, edificio Lic. Oscar Flores Sánchez, ubicada en la calle Victoria No. 310, colonia Centro C.P. 31000, Chihuahua, Chihuahua

Lo no previsto en las bases rectoras o en la convocatoria para la presente licitación será resuelto por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de SEECH, de conformidad con LAACSECH.

Estas bases rectoras son emitidas por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de SEECH a los 15 días del mes de noviembre de 2025; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29, 40, 51 Fracción I, 55, 56, 83 y demás aplicables de la LAACSECH y los artículos 50, 51, 52 y demás relativos de su Reglamento.

ATENTAMENTE
PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE S.E.E.CH.



LIC. CARLOS ALBERTO RAMÍREZ VENZOR

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL SEECH-LP-21-2025

ANEXO A

Chihuahua, Chih., ha _____ de 2025

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEECH
PRESENTE. -

POR ESTE CONDUCTO, CON RESPECTO A LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL _____, RELATIVA A LA
_____, SEÑALO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL SUSCRITO NO SE
ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS CONTEMPLADOS EN LOS ARTÍCULOS 86, 100 Y 103 DE LA LEY DE
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

ATENTAMENTE.

NOMBRE DE LA EMPRESA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O
APODERADO LEGAL



GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL SEECH-LP-21-2025

ANEXO B

Chihuahua, Chih., a ____ de _____ del 2025.

COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEECH
PRESENTE. -

Con referencia a la licitación pública presencial No. _____ relativa a
_____ por este conducto,
manifiesto bajo protesta de decir verdad que la siguiente información es verdadera.

Domicilio en el estado de Chihuahua para recibir notificaciones:

Código postal en el estado de Chihuahua: _____
Teléfono en el estado de Chihuahua: _____
Domicilio Fiscal:
Calle y No. _____
Delegación y/o Colonia _____
Población _____ Estado _____ C. P. _____
Me encuentro al corriente de mis obligaciones fiscales estatales y federales.
No. de credencial de elector del representante legal. _____
Número o Números del Acta Constitutiva _____
Y sus modificaciones _____
Número de SIEM _____
Correo electrónico _____

Reconozco que la convocante se reserva el derecho de verificar la veracidad de esta manifestación y en caso de resultar falsa, será causa de descalificación de esta licitación.

ATENTAMENTE

NOMBRE DE LA EMPRESA

R.F.C

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA DEL REPRESENTANTE O
APODERADO LEGAL



GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL SEECH-LP-21-2025

ANEXO C

Chihuahua, Chih. ha _____ de 2025

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEECH
PRESENTE. -

POR ESTE CONDUCTO, CON RESPECTO A LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL _____, RELATIVA A _____, AUTORIZO AL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y contratación de SERVICIOS DE SEECH, RESGUARDAR MI PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA EN CASO DE NO RESULTAR SOLVENTES UNA VEZ EMITIDO EL FALLO ADJUDICATORIO PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO LICITATORIO, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 94 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

ATENTAMENTE

NOMBRE DE LA EMPRESA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O
APODERADO LEGAL



GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL SEECH-LP-21-2025

ANEXO D

Chihuahua, Chih. ha _____ de 2025

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEECH
PRESENTE. -

POR ESTE CONDUCTO, CON RESPECTO A LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL _____, RELATIVA A LA _____, SEÑALO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL SUSCRITO SE ABSTENDRÁ, POR SÍ O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL COMITÉ ASÍ COMO DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN VI, INCISO D) DEL ARTICULO 49 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

ATENTAMENTE

NOMBRE DE LA EMPRESA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O
APODERADO LEGAL

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL SEECH-LP-21-2025

ANEXO E

Chihuahua, Chih., a ____ de _____ del 2025.

COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEECH
PRESENTE. -

_____(NOMBRE)_____, manifiesto bajo protesta decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mi o por mi representada en la presente Licitación Pública No. _____, relativa a la _____, a nombre y representación de: _____ (persona moral)

Clave del Registro Federal de Contribuyentes _____

Teléfono en el estado de Chihuahua: _____

Domicilio Fiscal:

Calle y No. _____

Delegación y/o Colonia _____

Población _____ Estado _____ C. P. _____

Correo Electrónico _____

Me encuentro al corriente de mis obligaciones fiscales Estatales y Federales.

No. de credencial de elector del Representante Legal. _____

Número o Números del Acta Constitutiva _____

Y sus Modificaciones _____

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la(s) misma(s): _____

Relación de Accionistas: _____

Descripción del objeto social de la empresa (personas morales) TRANSCRIBIR EN FORMA COMPLETA EL OBJETO SOCIAL

TAL COMO APARECE EN SU ACTA

CONSTITUTIVA _____

Nombre del representante legal del licitante y RFC: _____

Datos de las escrituras pública número _____ Fecha: _____

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó: _____

ATENTAMENTE

Nombre de la Empresa

Nombre y Firma del Representante o Apoderado



GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL SEECH-LP-21-2025

ANEXO I (PROPOSICIÓN TÉCNICA)

1. Objeto de la contratación.

Adquisición por contrato abierto de material de construcción para el ejercicio fiscal 2026, a través del Departamento de Recursos Materiales.

2. Descripción técnica de los bienes por adquirir.

MUESTRA	PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULOS	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA Y MODELO OFERTADO	MANIFESTAR SI/NO DE CUMPLIMIENTO
	1	AISLAHOGAR DE 21/2 X .61 X 15.24 MTS CON PAPEL DE ALUMINIO	ROLLO		
	2	ANGULO METALICO DE 1 1/2" X 6 MTS DE LARGO X 1/8"	PIEZA		
	3	ANGULO METALICO DE 2" X 6 MTS DE LARGO X 3/16"	PIEZA		
	4	APAGADOR DOBLE POLICARBONATO CON TAPA EN COLOR BLANCO 15 AMPERES MINIMO 120V CERTIFICACIÓN NOM-NMX MARCA BTCINO - LEVITON - IUSA	PIEZA		
	5	APAGADOR SENCILLO DE POLICARBONATO CON TAPA COLOR BLANCO, 15A, 120V CERTIFICACIÓN NOM-NMX MARCA BTCINO - LEVITON - IUSA	PIEZA		
	6	ASTILLA ESPESOR DE 1/2" Y MEDIDAS 1.22 x 2.44m (4' x 8')	PIEZA		
	7	BASE DE MEDIDOR 5X100 5 TERMINALES X 100 AMPRS NEMA 3R, NORMA UI414 Y UI4861	PIEZA		
	8	BASE DE MEDIDOR 7 X 100 7 TERMINALES X 100 AMP. NEMA 3R, CFEGWHOO, NORMA UL414 Y UL4861	PIEZA		
	9	BISAGRA OCULTA PARA BASTIDOR ABIERTA CON POSICIÓN COMPLETA Y REFORZADA	PAR		
	10	BISAGRAS 3" X 3" REFORZADAS	PIEZA		
	11	BLOCK ESTANDAR LISO HUECO 15 X 20 X 40 CM	PIEZA		
	12	BOMBA PARA AIRE 127 VOLTS, CAPACIDAD DE BOMBEO 8 LITROS X MIN. INCLUYE CEDAZO, MARCA LITTLE GIGANT-ARTIC CIRCLE - FADAK	PIEZA		
	13	CABLE DE ALUMINIO XLP (2+1) CAL 4, AEREO, 90°C, 600 VOLTS	METRO		
	14	CABLE DE ALUMINIO XLP (2+1) CAL 6, AEREO, 90°C, 600 VOLTS	METRO		
	15	CABLE ALUMINIO XLP (2+1) CAL. 4, XLP-DRS 90°C, 600 VOLTS, SUBTERRANEO CONDUCTOR DE ALUMINIO DURO Y AISLAMIENTO XLP	METRO		
	16	CABLE ALUMINIO XLP (2+1) CAL. 6, XLP-DRS 90°C, 600 VOLTS, SUBTERRANEO CONDUCTOR DE ALUMINIO DURO Y AISLAMIENTO XLP	METRO		
	17	CABLE COBRE CAL. 10 COLOR BLANCO. THW-LS /THHW-LS, ANTIFLAMA, 600V, 75°C/90°C (CAJA 100 MTS)	CAJA		
	18	CABLE COBRE CAL. 10 COLOR NEGRO. THW-LS /THHW-LS, ANTIFLAMA, 600V, 75°C/90°C (CAJA 100 MTS)	CAJA		
	19	CABLE COBRE CAL. 10 COLOR ROJO. THW-LS /THHW-LS, ANTIFLAMA, 600V, 75°C/90°C (CAJA 100 MTS)	CAJA		
	20	CABLE COBRE CAL. 10 COLOR VERDE. THW-LS /THHW-LS, ANTIFLAMA, 600V, 75°C/90°C (CAJA 100 MTS)	CAJA		
	21	CABLE COBRE CAL. 12 COLOR BLANCO. THW-LS /THHW-LS, ANTIFLAMA, 600V, 75°C/90°C (CAJA 100 MTS)	CAJA		
	22	CABLE COBRE CAL. 12 COLOR NEGRO. THW-LS /THHW-LS, ANTIFLAMA, 600V, 75°C/90°C (CAJA 100 MTS)	CAJA		

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL SEECH-LP-21-2025

	23	CABLE COBRE CAL. 12 COLOR ROJO. THW-LS /THHW-LS, ANTIFLAMA, 600V, 75°C/90°C (CAJA 100 MTS)	CAJA		
	24	CABLE COBRE CAL. 12 COLOR VERDE. THW-LS /THHW-LS, ANTIFLAMA, 600V, 75°C/90°C (CAJA 100 MTS)	CAJA		
	25	CABLE COBRE CAL. 6 COLOR BLANCO. THW-LS /THHW-LS, ANTIFLAMA, 600V, 75°C/90°C (CAJA 100 MTS)	CAJA		
	26	CABLE COBRE CAL. 6 COLOR NEGRO. THW-LS /THHW-LS, ANTIFLAMA, 600V, 75°C/90°C (CAJA 100 MTS)	CAJA		
	27	CABLE COBRE CAL. 6 COLOR ROJO. THW-LS /THHW-LS, ANTIFLAMA, 600V, 75°C/90°C (CAJA 100 MTS)	CAJA		
	28	CABLE COBRE CAL. 6 COLOR VERDE. THW-LS /THHW-LS, ANTIFLAMA, 600V, 75°C/90°C (CAJA 100 MTS)	CAJA		
	29	CABLE COBRE CAL. 8 COLOR BLANCO. THW-LS /THHW-LS, ANTIFLAMA, 600V, 75°C/90°C (CAJA 100 MTS)	CAJA		
	30	CABLE COBRE CAL. 8 COLOR NEGRO. THW-LS /THHW-LS, ANTIFLAMA, 600V, 75°C/90°C (CAJA 100 MTS)	CAJA		
	31	CABLE COBRE CAL. 8 COLOR ROJO. THW-LS /THHW-LS, ANTIFLAMA, 600V, 75°C/90°C (CAJA 100 MTS)	CAJA		
	32	CABLE COBRE CAL. 8 COLOR VERDE. THW-LS /THHW-LS, ANTIFLAMA, 600V, 75°C/90°C (CAJA 100 MTS)	CAJA		
	33	CAJA METALICA 2"X 4" REFORZADA TIPO RACO O REFORZADA GALVANIZADO	PIEZA		
	34	CAJA TMK BLANCA 2"X 4" DE DOS PIEZAS	PIEZA		
	35	CANAL 1 5/8 X 3.05 MTS CAL 26	PIEZA		
	36	CANAL DE AMARRE 2 1/2" CAL. 26 3.05 MTS	PIEZA		
	37	CAPUCHA MARCO DE 1 1/2", METAL GALVANIZADO, PARA POSTE DE LÍNEA	PIEZA		
	38	CEMENTO GRIS PORTLAND TIPO 1 CPC 30R SACO DE 25 KG	SACO		
	39	CEMENTO GRIS PORTLAND TIPO 1 CPC 30R SACO DE 50KG	SACO		
	40	CENTRO DE CARGA DE 12 CIRCUITOS QO 220V CERTIFICACION UL TRIFASICO DE SOBRE PONER CON TAPA	PIEZA		
	41	CENTRO DE CARGA DE 8 CIRCUITOS QO 220V CERTIFICACION UL CON TAPA	PIEZA		
	42	CENTRO DE CARGA PARA 12 PASTILLAS PARA EMPOTRAR QO 127 / 220 VOLTS CON TAPA CON CERTIFICACION UL	PIEZA		
	43	CENTRO DE CARGA PARA 12 PASTILLAS PARA SOBREPONER QO 127 / 220 VOLTS CON TAPA CON CERTIFICACION UL	PIEZA		
	44	CENTRO DE CARGA PARA 2 PASTILLAS PARA EMPOTRAR, 2 CIRCUITOS QO 110V CON TAPA CERTIFICACIÓN UL	PIEZA		
	45	CENTRO DE CARGA PARA 2 PASTILLAS PARA SOBREPONER, 2 CIRCUITOS QO 110V CON TAPA CERTIFICACIÓN UL	PIEZA		
	46	CENTRO DE CARGA PARA 4 PASTILLAS PARA EMPOTRAR, 4 CIRCUITOS QO 110VOLTS CON TAPA, CERTIFICACION UL	PIEZA		
	47	CENTRO DE CARGA PARA 4 PASTILLAS PARA SOBREPONER, 4 CIRCUITOS QO 110VOLTS CON TAPA, CERTIFICACION UL	PIEZA		
MUESTRA **	48	CHAPA PARA PUERTA TIPO BOLA CUERPO TUBULAR DE ACERO TROPICALIZADO. CON LLAVE	PIEZA		
	49	CHAPA 175 DERECHA MONTA FACIL	PIEZA		

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL SEECH-LP-21-2025

	50	CHAPA 175 IZQUIERDA MONTA FACIL	PIEZA		
	51	CINTA DE AISLAR 600V RANGO DE OPERACIÓN -5° A 90°,RETARDANTE DE FLAMA , AUTOESTINGUIBLE , RESISTENTE A INTERPERIE, ABRACION, HUMEDAD, RAYOS UV, ACIDOS Y ALCALIS , SIN PLOMO	PIEZA		
	52	CONECTOR BIPARTIDO BIMETALICO PARA CABLE CAL. 2 MODELO KS22	PIEZA		
	53	CONECTOR BIPARTIDO BIMETALICO PARA CABLE CAL. 4 MODELO KS22	PIEZA		
	54	CONECTOR BIPARTIDO BIMETALICO PARA CABLE CAL. 6 MODELO KS22	PIEZA		
	55	CONECTOR BIPARTIDO BIMETALICO PARA CABLE CAL. 8 MODELO KS22	PIEZA		
	56	CONECTOR BIPARTIDO KS20 PARA CALIBRE 6	PIEZA		
	57	CONECTOR CONDUIT DE 1/2" PARED DELGADA DE ACERO GALVANIZADO	PIEZA		
	58	CONECTOR CONDUIT DE 3/4" PARED DELGADA DE ACERO GALVANIZADO	PIEZA		
	59	CONTROL PARA AIRE ACONDICIONADO DE 110 VOLTS, 5 ESTACIONES	PIEZA		
	60	COPEL CONDUIT DE 1/2" PARED DELGADA ACERO GALVANIZADO	PIEZA		
	61	COPEL CONDUIT DE 3/4" PARED DELGADA DE ACERO GALVANIZADO	PIEZA		
	62	DISCO CORTADOR 14" X 1/8" X 1" METAL MARCA AUSTROMEX - DISTON - DIABLO ROJO	PIEZA		
	63	DISCO DE CORTE METAL 4 1/2" X 1/8" X 7/8" MARCA AUSTROMEX - DISTON - DIABLO ROJO	PIEZA		
	64	DISCO DE DESBASTE 7" MARCA AUSTROMEX - DISTON - DIABLO ROJO	PIEZA		
	65	DISCO LAMINADO 40 7/8 DE 4 1/2" MARCA AUSTROMEX - DISTON - DIABLO ROJO	PIEZA		
	66	DISCO PARA DESBASTE 4 1/2" X 1/4" X 7/8" MARCA AUSTROMEX - DISTON - DIABLO ROJO	PIEZA		
	67	DISTRIBUIDOR P/AIRE ACONDICIONADO 3 VIAS	PIEZA		
	68	DISTRIBUIDOR P/AIRE ACONDICIONADO 4 VIAS	PIEZA		
	69	DISTRIBUIDOR P/AIRE ACONDICIONADO 6 VIAS	PIEZA		
	70	EXCELSIOR EN PACA PARA AIRE LAVADO PACA DE 25 KG	PACA		
	71	FAJA DE SEGURIDAD TALLA 2 EXTRA GRANDE SOPORTE LUMBAR REFORZADA	PIEZA		
	72	FAJA DE SEGURIDAD TALLA EXTRA GRANDE SOPORTE LUMBAR REFORZADA	PIEZA		
	73	FAJA DE SEGURIDAD TALLA GRANDE SOPORTE LUMBAR REFORZADA	PIEZA		
	74	FAJA DE SEGURIDAD TALLA MEDIANA SOPORTE LUMBAR REFORZADA	PIEZA		
	75	GUANTE ALTA SENSIBILIDAD DE NYLON RECUBIERTO CON PALMA DE NITRILLO TALLA GRANDE Y EXTRA GRANDE	PAR		
MUESTRA **	76	IMPERMEABILIZANTE ACRILICO ELASTOMERICO FIBRATADO 5000, CUBETA 19 LTS, COLOR BLANCO, RENDIMIENTO 19 M2 SIN MALLA DE REFUERZO, 13 M2 CON MALLA DE REFUERZO, CONSISTENCIA SEMIESPEO, PH 9-10, SOLIDOS 50+/-2%, VISCOSIDAD 35,000 - 65,000 CPS, ELONGACIÓN >200, DENSIDAD DE 1.29 GR/CM3 COMO MINIMO. GARANTIA DE CINCO AÑOS. MARCA IMPAC 5000 - CREST - FESTER	CUBETA		

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL SEECH-LP-21-2025

MUESTRA **	77	IMPERMEABILIZANTE ACRILICO ELASTOMERICO FIBRATADO 5000, CUBETA 19 LTS, COLOR TERRACOTA, RENDIMIENTO 19 M2 SIN MALLA DE REFUERZO, 13 M2 CON MALLA DE REFUERZO, CONSISTENCIA SEMIESPESO, PH 9-10, SOLIDOS 50+/- 2%, VISCOSIDAD 35,000 - 65,000 CPS, ELONGACIÓN >200, DENSIDAD DE 1.29 GR/CM3 COMO MINIMO. GARANTIA DE CINCO AÑOS. MARCA IMPAC 5000 - CREST - FESTER	CUBETA		
	78	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO TRIFASICO DE 70 AMPERES CAJA MOLDEADA TIPO ED43B070MX VOLTAJE MAXIMO 480 Y TEMPERATURA 40°C	PIEZA		
MUESTRA **	79	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO DE 20 AMPS QO 1P CERTIFICACIÓN UL	PIEZA		
	80	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO DE 30 AMPS QO 1P CERTIFICACIÓN UL	PIEZA		
	81	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO DE 40 AMPS QO 1P CERTIFICACIÓN UL	PIEZA		
	82	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO DE 50 AMPS QO 1P CERTIFICACIÓN UL	PIEZA		
	83	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO TRIFASICO DE 100 AMPERES CAJA MOLDEADA	PIEZA		
	84	JUEGO DE INODORO DE TAZA ALARGADA DE CERAMICA VITRIFICADA ACABADO PORCELANIZADO, ESMALTE DE ALTA RESISTENCIA, AHORRADORA DE AGUA, ACCIÓN DE SIFÓN DE MÁXIMA EFICIENCIA EN UNA SOLA DESCARGA, MANIJA PARA ACCIÓN DE DESCARGA CROMADA, INCLUYE: TANQUE Y TODOS SUS ADITAMENTOS CON ASIENTO Y TAPA SOLIDA	PIEZA		
	85	JUEGO DE INODORO DE TAZA REDONDA CON ASIENTO Y TAPA SANITARIO DE LINEA BASICA, FABRICADO EN DOS PIEZAS, TAZA Y TANQUE DE MANIJA FRONTAL, VARIEDAD DE COLORES. BAJO CONSUMO :3.8 LPD O CERTIFICADO, GRADO ECOLOGICO, WATER SENSE	PIEZA		
	86	LAMINA GALVANIZADA ACANALADA RECTANGULAR CAL 26 4*16 PIES	PIEZA		
	87	LAMPARA COMPLETA LED DE SOBREPONER	PZA		
	88	LAMPARA COMPLETA LED DE SOBREPONER DUSTPROOF SIRIUS LED LB 2X20 WATTTS, DE 85-285 VCA, 4' T8, 6,000 ° K MODELO 1KLDSI220LB60U04F, DIFUSOR DE POLICARBONATO OPALINO, CHAROLA ACERO AL CARBON COLOR BLANCO Y CLIP DE ACERO INOXIDABLE	PIEZA		
	89	LAMPARA LUMINARIA SUBURBANA LED DE 50 WATTS, CON FOTOCELDA, TENSION 127 V.	PIEZA		
	90	LAMPARA PANEL LED 40 W 120 x 60 CM 4,500 °K, LUZ BLANCA	PIEZA		
	91	LAMPARA PANEL LED 40 W 60 x 60 4,500 °K, LUZ BLANCA	PIEZA		
	92	LAVABO DE CERÁMICA BLANCO CON PEDESTAL Y ACCESORIOS (LLAVE MEZCLADORA AGUA CALIENTE Y FRIA, TRAMPA DE DESAGUE)	PIEZA		
	93	LAVABO OVALADO PARA EMPOTRAR CON ACCESORIOS (LLAVES, TRAMPAS Y ALIMENTADORES), CERAMICA DE HASTA 10 MM ALTA RESISTENCIA Y LARGA VIDA PORCELANOZADO CON FINO BRILLO CON ORIFICIO A 4" (*MONOMAMDO Y 8") PESO 8.84 KG VOLUMEN 0.0630	PIEZA		
	94	MALLA CICLONICA CAL. 11, ABERTURA DE 63 MM X 63 MM ALTURA DE 2 MTS ROLLO DE 20 MTS.	ROLLO		
	95	MALLA DE DOBLE REFUERZO PARA IMPERMEABILIZAR ROLLO DE 100 M2 POLIESTER TEJIDO BIDIRECCIONAL 1.10M DE ANCHO X 100M DE LARGO.	ROLLO		
	96	MELAMINA 1/4 4 X 8 VARIOS MODELOS Y/O COLORES	PIEZA		
	97	MELAMINA 5/8 4 X 8 VARIOS MODELOS Y/O COLORES	PIEZA		

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL SEECH-LP-21-2025

98	MINGITORIO SECO (ECOLOGICO) ACABADO PORCENALIZADO CON FINO BRILLO MEDIDAS DE 18 PULG ALTO, 13 3/8 PULG DE ANCHO Y 12 5/8 PULG DE GROSOR, DESCARGA DE 2 PULG	PIEZA		
99	MINGITORIO SECO OVAL (ECOLOGICO) DE CERAMICA ANTIBACTERIAL DE ALTO BRILLO COLOR BLANCO, MEDIDAD DE 55 CM ALTO, 34 CM DE ANCHO Y 27 CM DE GROSOR, CON DESCARGA DE 2"	PIEZA		
100	MOTOR PARA AIRE ACONDICIONADO DE 1/2 HP 115V, 1725/1100. RPM, 2 VEL.P/AIRE ACONDICIONADO. ENBOBINADO DE COBRE MARCA WEG - CENTURY - EC	PIEZA		
101	MOTOR PARA AIRE ACONDICIONADO DE 3/4 HP 115V, 1725/1100. RPM, 2 VEL.P/AIRE ACONDICIONADO, ENBOBINADO DE COBRE MARCA WEG - CENTURY - EC	PIEZA		
102	MUFA DE ACERO DE ACERO GALVANIZADO 1 1/4"	PIEZA		
103	MUFA DE ACERO DE ACERO GALVANIZADO DE 1"	PIEZA		
104	PERFIL 140 CALIBRE 18	PIEZA		
105	PEGAMENTO NO MAS CLAVOS TUBO PARA PISTOLA DE 320 ML O SUPERIOR	PIEZA		
106	PEGAZULEJO PISO SOBRE PISO SACO DE 20 KG RENDIMIENTO PROMEDIO 6M2 POR SACO DE 20 KG MARCA INTERCERAMIC - NIASA - CREST	SACO		
107	PERFIL 101 CALIBRE 20	PIEZA		
108	PERFIL 107 1 1/2 x 1 1/2 CAL 14	PIEZA		
109	PERFIL 107 DE 1 1/2 X 1 1/2 CAL. 18	PIEZA		
110	PERFIL 109 CAL. 14 1 X 1	PIEZA		
111	PERFIL 109 CAL. 18 1 X 1"	PIEZA		
112	PERFIL 112 CAL. 18	PIEZA		
113	PERFIL 129 CALIBRE 18	PIEZA		
114	PERFIL 129 CALIBRE 20	PIEZA		
115	PERFIL 146 CAL. 18	PIEZA		
116	PERFIL 147 3X8 CALIBRE 20	PIEZA		
117	PERFIL 161 CALIBRE 20	PIEZA		
118	PERFIL POSO CAL.18	PIEZA		
119	PERFIL RIEL 1500 CAL.16	PIEZA		
120	PIJA 1/4 X 1 1/2 PUNTA DE BROCA CABEZA HEXAGONAL PARA DADO DE 3/8 CON NEOPRENO Y/O ACCESORIO	PIEZA		
121	PINTURA ESMALTE GRIS ROCK GARDEN 8525D CUBETA DE 19 LTS RENDIMIENTO DE 8M2 POR LITRO POR LITRO COMO MINIMO A DOS MANOS, ACABADO DE ALTO BRILLO (80% COMO MINIMO) Y SOLIDOS POR VOLUMEN DE 55% EN PESO COMO MINIMO Y DILUYENTES 15%. SECADO RAPIDO SECADO AL TACTO DE 5 A 15 MIN Y SECADO TOTAL 15 A 20 MIN	CUBETA		
122	PINTURA ESMALTE GRIS ROCK DOWNING 852 CUBETA DE 19 LTS RENDIMIENTO DE 8M2 POR LITRO POR LITRO COMO MINIMO A DOS MANOS, ACABADO DE ALTO BRILLO (80% COMO MINIMO) Y SOLIDOS POR VOLUMEN DE 55% EN PESO COMO MINIMO Y DILUYENTES 15%. SECADO RAPIDO SECADO AL TACTO DE 5 A 15 MIN Y SECADO TOTAL 15 A 20 MIN	CUBETA		
123	PINTURA ESMALTE SECADO RAPIDO SECADO AL TACTO DE 5 A 15 MIN Y SECADO TOTAL 15 A 20 MIN, ALTO BRILLO, EXCELENTE ADHERENCIA, COBERTURA DE 8 A 9 M2 POR LITRO COLOR BLANCO	CUBETA		

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL SEECH-LP-21-2025

124	PINTURA ESMALTE SECADO RAPIDO SECADO AL TACTO DE 5 A 15 MIN Y SECADO TOTAL 15 A 20 MIN, ALTO BRILLO, EXCELENTE ADHERENCIA, COBERTURA DE 8 A 9 M2 POR LITRO COLOR BLANCO OSTION CW057	CUBETA		
125	PINTURA ESMALTE SECADO RAPIDO SECADO AL TACTO DE 5 A 15 MIN Y SECADO TOTAL 15 A 20 MIN, ALTO BRILLO, EXCELENTE ADHERENCIA, COBERTURA DE 8 A 9 M2 POR LITRO COLOR NEGRO	CUBETA		
126	PINTURA VINIL ACRILICA 19 LTS. COLOR BLANCO OSTION / CW057, RENDIMIENTO DE 8 M2 POR LITRO COMO MINIMO A DOS MANOS, 10,000 CICLOS DE LAVABILIDAD MINIMO, DILUYENTE 15%, ACABADO SATINADO, PORCENTAJE DE SOLIDOS DE 48%, EN PESO MINIMO, DENSIDAD 1.29 KG/LT, MINIMO, ADHERENCIA AL YESO APLICABLE EN INTERIORES Y EXTERIORES	CUBETA		
127	PINTURA VINILICA 19 LTS. COLOR GRIS DOWNING SLATE / 8523M, RENDIMIENTO DE 8 M2 POR LITRO COMO MINIMO A DOS MANOS, 10,000 CICLOS DE LAVABILIDAD MINIMO, DILUYENTE 15%, ACABADO SATINADO, PORCENTAJE DE SOLIDOS DE 48%, EN PESO MINIMO, DENSIDAD 1.29 KG/LT, MINIMO, ADHERENCIA AL YESO APLICABLE EN INTERIORES Y EXTERIORES	CUBETA		
128	PINTURA VINILICA 19 LTS. COLOR GRIS ROCK GARDEN / 8525D, RENDIMIENTO DE 8 M2 POR LITRO COMO MINIMO A DOS MANOS, 10,000 CICLOS DE LAVABILIDAD MINIMO, DILUYENTE 15%, ACABADO SATINADO, PORCENTAJE DE SOLIDOS DE 48%, EN PESO MINIMO, DENSIDAD 1.29 KG/LT, MINIMO, ADHERENCIA AL YESO APLICABLE EN INTERIORES Y EXTERIORES	CUBETA		
129	PINZA PARA TIERRA MARCA INFRA - LINCONL - MILLER	PIEZA		
130	PISO DE VINIL TIPO TERRAZO DE 4 M DE ANCHO X 1.5MM DE ESPESOR EN COLOR GRIS	METRO		
131	PLAFON ACUSTICO FISSURED 61 X 61 CAJA CON 16 PZAS	CAJA		
132	PORTA ELECTRODOC300 AMPERES MARCA INFRA - LINCONL - MILLER	PIEZA		
133	POSTE 1 5/8 X 3.05 MTS CAL 26	PIEZA		
134	POSTE DE LINEA TUBULAR CAL. 20 DE 2" , LONGITUD DE 2.40 M.	PIEZA		
135	POSTE ESQUINERO TUBULAR CAL.18 DE 2 1/2", LONGITUD 2.40 MTS	PIEZA		
136	PUERTA DE TAMBOR DE .90 MTS X 2.03 MTS TIPO COLONIAL	PIEZA		
137	PUERTA LAMINADA .90 MTS X 2.03 MTS	PIEZA		
138	READYMIX PREPARADO CUBETA DE 28 KG	CUBETA		
139	RESISTOL AMARILLO PARA MADERA 950	LITRO		
140	RESISTOL AMARILLO PARA MADERA 850	LITRO		
141	RESISTOL DE CONTACTO 5000	LITRO		
142	RODILLO COMPLETO REFORZADO 9" X 3/4 MARCA BYP - COMEX - CORONA	PIEZA		
143	SELLADOR ALTOS SOLIDOS LITRO	PIEZA		
144	SILICON USO GENERAL TRANSPARENTE TUBO DE 300 ML	PIEZA		
145	SOLDADURA LINCOLN 6013 DE 1/8	KILO		
146	SOLERA 3/4 X 1/8 CAL.18	PIEZA		
147	SOLERA DE 1 " X 1/8" CAL.18	PIEZA		
148	TABLAROCA DE 1/2" X 1.22 MTS X 2.44 MTS	PIEZA		
149	TAPACANTO 5/8 TERMICO VARIOS MODELOS Y/ O COLORES ROLLO DE 50 MTS	ROLLO		
150	THINER AMERICANO LITRO	LITRO		
151	TINACO TRICAPA FABRICADO CON POLIETILENO LINEAL DE BAJA DENSIDAD, COLOR BEIGE POR FUERA Y BLANCO POR DENTRO, CAPACIDAD DE 1,100 LTS, DIAMETRO DE 1.10 MTS Y ALTURA DE 1.40 MTS, ANTIBACTERIAL, INCLUYE ACCESORIOS MISMA MARCA DEL TINACO: TAPA CON ARILLO DE 18", VALVULA CON FLOTADOR DE 3/4", MULTICONECTOR CON VALVULA Y FILTRO CON CARTUCHO.	PIEZA		
152	TINACO TRICAPA FABRICADO CON POLIETILENO LINEAL DE BAJA DENSIDAD, COLOR BEIGE POR FUERA Y BLANCO POR DENTRO, CAPACIDAD DE 450 LTS, ANTIBACTERIAL, INCLUYE ACCESORIOS MISMA MARCA DEL TINACO: TAPA CON ARILLO DE 18", VALVULA CON FLOTADOR DE 3/4", MULTICONECTOR CON VALVULA Y FILTRO CON CARTUCHO.	PIEZA		

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL SEECH-LP-21-2025

MUESTRA **	153	TOMACORRIENTE DUPLEX CON PLACA DE PLASTICO RESISTENTE BLANCA 15A 120 V CON CERTIFICACIÓN NOM - NMX CON TAPA	PIEZA		
	154	TRIPLAY MADERA DE 1/2" X 4' X 8'	PIEZA		
	155	TUBO CONDUIT 1 1/4 " DE 4 MTS PARED GRUESA	PIEZA		
	156	TUBO CONDUIT 1 1/4 " DE 3 MTS PARED GRUESA	PIEZA		
	157	TUBO CONDUIT 1/2" PARED DELGADA ETIQUETA VERDE 3 METROS	PIEZA		
	158	TUBO CONDUIT DE 1" PARED DELGADA 3 METROS ETIQUETA VERDE	PIEZA		
	159	TUBO CONDUIT DE 3/4" PARED DELGADA 3 METROS ETIQUETA VERDE	PIEZA		
	160	TUBO LED 18 WATTS , T8 , BLANCO FRIO 6,000 ° K, 2,000 LUMENES, DE 85-285 VCA , VIDA UTIL > 50,000 HORAS DE 120 MM DE LARGO	PIEZA		
	161	TUBO PLUS DE 1/2 4 METROS	PIEZA		
	162	TUBO PLUS DE 3/4 4 METROS	PIEZA		
	163	VARILLA CORRUGADA DE 1"	PIEZA		
	164	VARILLA CUADRADA DE 1/2"	PIEZA		
	165	VARILLA CORRUGADA 3/8"	PIEZA		

- a) La no indicación en el recuadro señalado de la partida en que participa será tomado en cuenta desde la fase técnica de tal forma que si alguna partida es cotizada en la fase económica será desechada dado que no entro a evaluación en la fase técnica.
- b) El participante podra ofertar articulos de igual o superior calidad, siempre y cuando cumpla con los requisitos minimos de calidad requeridos en las bases rectoras de la presente licitacion.
- c) En el caso de las muestras que hubieren entregado, estas podrán serán devueltas a los licitantes previa solicitud; una vez transcurridos treinta días naturales después de la emisión del fallo, en caso de no solicitarlo, las muestras podrán ser desechadas o ingresar al patrimonio del ente público salvo que exista inconformidad pendiente de resolución en cuyo caso dicho plazo correrá hasta que la resolución de dicha instancia quede firme.

EL PROVEEDOR QUE RESULTE ADJUDICADO EN LAS PARTIDAS 76 Y 126 DEBERA PRESENTAR UN ESTUDIO DE LABORATORIO POR PARTE DE LA PROFECO EN UN PERIODO NO MAYOR A 90 DIAS NATURALES POSTERIORES AL FALLO ADJUDICATORIO

Así mismo, se conservará la(s) muestra(s) de los proveedores adjudicados hasta la recepción de conformidad por parte del administrador del contrato, a partir de lo cual comenzará a contar el plazo señalado en el párrafo anterior.

3. Plazo, lugar y condiciones de entrega.

La entrega se llevará a cabo en el plazo y lugar establecido en las bases rectoras respectivas.

los licitantes que resulten ganadores, deberán realizar la entrega del material de construcción, objeto de esta licitación, a más tardar **20 días hábiles** posteriores a la recepción de la orden de compra, en el almacén general de seech, ubicado en la calle guadalupe victoria no. 2500, colonia villa Juárez en chihuahua, chihuahua.

4. Vigencia del contrato.

La vigencia del contrato será por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2026.

Asumimos el compromiso de cumplir con todos y cada uno de los requerimientos establecidos en este documento, y en las bases de la presente licitación, así como a entregar los bienes en las condiciones, el tiempo y lugar establecidos.

NOMBRE DE LA EMPRESA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL SEECH-LP-21-2025

ANEXO II (PROPOSICIÓN ECONÓMICA)

LUGAR Y FECHA:

ESTE DOCUMENTO CONTIENE LA PROPUESTA ECONÓMICA PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN"

PARTIDA	ARTICULOS	ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	PRECIO TOTAL ANTES DE I.V.A.

- Los precios unitarios serán fijos a partir de la entrega de la proposición y durante la vigencia del contrato.
- Los precios están cotizados en moneda nacional.

EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA PARTICIPANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO.

NOMBRE DE LA EMPRESA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO



ANEXO F
MODELO DE CONTRATO

CONTRATO ABIERTO DE (ADQUISICIÓN DE BIENES) (NÚMERO DE PROCEDIMIENTO) QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA C.P. TERESA DE JESUS LÓPEZ RAMÍREZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL, A QUIÉN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "SEECH", Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA (FÍSICA/MORAL) (RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA MORAL/NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA,), (SOLO EN CASO DE SER PERSONA MORAL), REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR (EL/LA) (C. NOMBRE DEL REPRESENTANTE), A QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ "(EL PROVEEDOR)"; QUIENES ACTUANDO DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES" SUJETÁNDOSE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

DECLARA "SEECH":

- I. Que es un Organismo Público Descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, creado mediante Acuerdo publicado en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, el 20 de mayo de 1992.
- II. Que la C.P. TERESA DE JESUS LÓPEZ RAMÍREZ, acredita su personalidad como Director General con el nombramiento otorgado en su favor por la C. Gobernadora Constitucional del Estado de Chihuahua, Mtra. María Eugenia Campos Galván, el 10 de julio de 2025 y con dicho carácter celebra el presente contrato en ejercicio de las atribuciones que le confiere el Acuerdo de Creación de "SEECH", en las fracciones I y II de su artículo 9, publicado en fecha 20 de mayo de 1992 y su modificación de fecha 10 de diciembre de 2016.
- III. Que de conformidad con la fracción XXXVII del artículo 3 y fracción I del artículo 79, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, se designa a la Lic. Nalleli Analí Carrete Loya, en su carácter de Directora de Administración de "SEECH", como administradora del presente contrato; así mismo se designa a (NOMBRE DEL TITULAR DEL ÁREA REQUERENTE), en su carácter de (señalar cargo del servidor público) DE "SEECH", como supervisor del mismo, para dar seguimiento a las obligaciones que deriven del objeto del presente instrumento.
- IV. Que el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua, con fecha (día/mes/año), emitió fallo adjudicatorio correspondiente a la (nombre y número del procedimiento), relativo a la (contratación del servicio de/adquisición) para la (adquisición/ contratación) de (objeto del contrato), correspondiente a las partidas: (señalar número de partidas o partida única) a favor de la persona (física/moral) denominada (razón social de la persona moral o persona física en su caso), tal y como se acredita con el acta de esa misma fecha.
- V. Que cuenta con los recursos suficientes para cubrir el importe de los (bienes/servicios) objeto del presente contrato, tal y como se advierte con el oficio de suficiencia presupuestal (No. De Oficio Presupuestal) de fecha (día/mes/año), signado por (señalar Dirección o Nombre del titular de la Dirección que lo emite).

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL SEECH-LP-21-2025

VI. Que tiene establecido su domicilio en: avenida Antonio de Montes #4700, colonia Panamericana, Chihuahua, Chihuahua, C.P. 31200; mismo que señala para los fines y efectos legales de este contrato.

DECLARA "(EL PROVEEDOR)":

(Para persona moral)

- I. Que (razón social); es una Sociedad (tipo de sociedad) legalmente constituida, conforme a las leyes mexicanas, tal y como lo acredita con (describir los datos de la Escritura Pública).
- II. Que el C. (representante legal del proveedor), en su carácter de (describir el nombramiento según la escritura pública), tiene facultades suficientes para obligarse en los términos y condiciones del presente contrato mediante (describir el tipo de poder otorgado), como lo acredita con Escritura Pública (datos escritura pública). Quien manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna y se identifica con credencial para votar con (Clave de Elector) con vigencia hasta (año de expiración), expedida por el Instituto Nacional Electoral.
- III. Que su objeto, entre otros, es (objeto de la persona moral, descrito en la Escritura Pública)
- IV. Que cuenta con la experiencia profesional y técnica, que conoce plenamente las características de los (bienes/servicios) objeto del presente contrato y que ha tenido en consideración las condiciones legales y económicas para el cumplimiento del mismo.

(Para persona física)

- I. Que (NOMBRE DEL PROVEEDOR); es una persona física de nacionalidad mexicana, quien acredita su personalidad mediante (datos del acta de nacimiento y se identifica con (describir INE o Pasaporte Vigente)
- II. Que cuenta con la experiencia profesional y técnica, que conoce plenamente las características de los bienes objeto del presente contrato y que ha tenido en consideración las condiciones legales y económicas para el cumplimiento del mismo.

(Para ambos, continuar con la numeración que antecede, según corresponda)

- I. Que se encuentra debidamente registrado ante las autoridades correspondientes, e inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave (RFC).
- II. Que se encuentra registrada en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Chihuahua con clave (****), folio No. **** y una vigencia al (2025).
- III. Que tiene establecido su domicilio en (calle, número, colonia, C.P.) en la ciudad de (municipio); mismo que señala para todos los fines y efectos legales de este contrato.
- IV. Que conoce el contenido y los requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

CLAUSULAS

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO. Bajo los términos y condiciones de este contrato, "SEECH" adquiere mediante (tipo de contratación) de "EL PROVEEDOR" (escribir el objeto



GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL SEECH-LP-21-2025

del contrato); tal y como se describe en el Anexo I (Proposición Técnica) y Anexo II (Proposición Económica), los cuáles presentó "EL PROVEEDOR/PRESTADOR" debidamente firmados, y en apego a las características y especificaciones descritas en las Bases Rectoras, así como a lo señalado en el acta de junta de aclaraciones y demás documentos que integran el expediente de la (número de procedimiento), mismos que forman parte integrante de este contrato y cuyas características de marca y modelo cotizados se describen en los anexos correspondientes al presente instrumento jurídico:

ANEXO I (PROPOSICIÓN TÉCNICA)

SEGUNDA: EL IMPORTE para la contratación abierta de (objeto del contrato); es por la CANTIDAD MÍNIMA A CONTRATAR de \$0.00 M.N. (cantidad con letra 00/100 M.N.), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado o hasta agotar el RECURSO MÁXIMO ASIGNADO de \$0.00 M.N. (cantidad con letra 00/100 M.N.) cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado.

Así mismo, acepta "EL PRESTADOR/PROVEEDOR", que su precio unitario permanecerá fijo hasta la prestación total de los servicios adjudicados y que ninguna variación en costos de insumos o tipo financiero le permitirá solicitar su incremento, lo anterior conforme al cuadro siguiente:

ANEXO II (PROPOSICIÓN ECONÓMICA)
(INSERTAR CUADRO DE PROPUESTA ECONÓMICA)

TERCERA: Ninguna de "LAS PARTES" será responsable por cualquier retraso o incumplimiento de este contrato, que resulte directa o indirectamente en caso fortuito o por causa de fuerza mayor.

CUARTA: El presente contrato tendrá una vigencia del (fecha de inicio del contrato) al (fecha de terminación del contrato).

QUINTA: **FORMA DE PAGO.** "LAS PARTES" convienen en que no se otorgarán anticipos por parte de "SEECH" y los pagos se realizarán a "EL PROVEEDOR" dentro de los 20 días hábiles posteriores a la presentación de las facturas correspondientes, previa entrega/prestación de (objeto del contrato) y a entera satisfacción de "SEECH"; dichas facturas deberán reunir todos los requisitos legales exigibles a que se refiere el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación.
En caso de que algunos de los bienes objeto del presente contrato, no fueran entregados por "EL PROVEEDOR" o requeridos por "SEECH", dichos conceptos no se deberán cobrar, por lo que la factura deberá ser de acuerdo a los bienes entregados, previamente validados por el departamento de (área requirente).

SEXTA: En los términos del artículo 84 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, "EL PROVEEDOR", se obliga a otorgar la siguiente garantía a favor de "SEECH":

A) FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO. "EL PROVEEDOR/PRESTADOR" se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, mediante póliza de fianza

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL SEECH-LP-21-2025

indivisible en moneda nacional, emitida por una Institución Afianzadora legalmente autorizada y acreditada en el Estado de Chihuahua a favor de "SEECH", por la cantidad de \$0.00 M.N. (0.00 PESOS 00/100 M.N.), equivalente al 10% del monto total a contratar, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, misma que deberá entregar a más tardar dentro de los 10 días hábiles posteriores a la firma del contrato; dicha garantía será devuelta una vez que el contrato haya sido cumplido en su totalidad y en todos sus términos. (DE \$447,129.80 M.N. EN DELANTE)

La garantía se hará efectiva por la totalidad del importe antes mencionado, en caso de que la adquisición del (objeto del contrato), objeto de este contrato, no surta efecto o se realice de manera incompleta por causas atribuibles a "EL PROVEEDOR". Lo anterior de conformidad con el artículo 84, fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Dicha garantía, estará vigente hasta 3 (tres) meses posteriores al cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, para el caso de evicción, vicios ocultos y daños y perjuicios conforme al artículo 84, párrafo séptimo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

B) CHEQUE CRUZADO PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO. "EL PROVEEDOR/PRESTADOR", se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, mediante cheque cruzado emitido a favor de "SEECH" por la cantidad de \$0.00 M.N. (00/100 M.N.), equivalente al 10% del monto total a contratar sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, mismo que deberá entregar a más tardar dentro de los 10 días hábiles posteriores a la firma del contrato; dicha garantía será devuelta una vez que el presente contrato haya sido cumplido al 100% en todos sus términos. (DE \$70,146.80 M.N. EN DELANTE)

Esta garantía se hará efectiva por la totalidad del importe antes mencionado, en caso de que la adquisición de (objeto del contrato) / la prestación del servicio (objeto del contrato), relativo a las partidas (partida única) objeto de este contrato, no surta efecto o se realice de manera incompleta por causas atribuibles a "EL PROVEEDOR".

Lo anterior de conformidad, con la fracción II del artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

SÉPTIMA: "LAS PARTES" convienen en que la garantía en mención no será cancelada hasta en tanto "SEECH" manifieste de manera expresa y por escrito que se han cumplido al 100% las obligaciones del presente contrato, en términos del artículo 84 fracción V del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

OCTAVA: **MODIFICACIONES.** El presente contrato podrá ampliarse respecto de los bienes/ servicios objeto de este contrato de conformidad a lo establecido en el artículo 88 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, siempre que el monto de dichas modificaciones no rebasen, en conjunto, el 30% (treinta por ciento) del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos, y el precio de los bienes

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL SEECH-LP-21-2025

sea igual al pactado originalmente; así como también, podrá modificarse, en términos de los párrafos tercero y sexto del artículo en mención.

En el supuesto de que el monto originalmente pactado en el presente contrato se modifique, "EL PROVEEDOR", se obliga a modificar la garantía adicional, en relación al numeral V "Garantía", referida en las Bases Rectoras de la (No. de procedimiento), conforme a la siguiente tabla:

MONTO DE LA ADQUISICIÓN	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO A PRESENTAR
DE \$70,146.80 M.N. EN DELANTE	CHEQUE CRUZADO
DE \$447,129.80 M.N. EN DELANTE	CHEQUE CERTIFICADO O FIANZA

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito.

NOVENA: "EL PROVEEDOR/PRESTADOR", se obliga a realizar la entrega/ prestar el servicio de (objeto del contrato), objeto de este contrato; tal y como se describe en su Proposición Técnica, Proposición Económica, y en apego a las características y especificaciones descritas en las bases rectoras, así como a lo señalado en el acta de junta de aclaraciones, y demás documentos que integran el expediente de la (No. del procedimiento) y a entera satisfacción de "SEECH".

"EL PROVEEDOR" deberá realizar la entrega/ prestar el servicio de (objeto del contrato), objeto de este contrato, libre a bordo y libre de maniobras de descarga, en las instalaciones de (dirección y lugar de entrega); en coordinación con el Departamento de (Recursos Materiales).

Además, deberá garantizar que la totalidad de (objeto del contrato), objeto de este contrato, sea de la calidad solicitada y se entregue en perfectas condiciones comprometiéndose a responder por los daños y perjuicios que resulten de dicha entrega, por las maniobras, respondiendo de inmediato por los bienes que resulten dañados o defectuosos, con otros de las mismas características solicitadas, de conformidad con el artículo 79 fracción XVII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Todos los gastos que resulten con motivo de la transportación o a la aplicación del pago de trámites de importación, de impuestos y derechos, serán por cuenta de "EL PROVEEDOR" conforme al artículo 84 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

DÉCIMA: "EL PROVEEDOR/ PRESTADOR", garantiza que (objeto del contrato), es nuevo, está libre de defectos materiales y en óptimas condiciones para su uso.

DÉCIMA PRIMERA: MARCAS Y PATENTES. "EL PROVEEDOR/PRESTADOR" asumirá la responsabilidad total para el caso de que a la entrega de los bienes objeto de este contrato, violen patentes, marcas o registros de derecho de autor.

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL SEECH-LP-21-2025

DÉCIMA SEGUNDA: PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. "EL PROVEEDOR/PRESTADOR", se obliga a no ceder en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona física o moral los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato, con excepción de los derechos de cobro previa autorización por parte de "SEECH".

DÉCIMA TERCERA: "LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

DÉCIMA CUARTA: "SEECH" aplicará lo dispuesto en el artículo 99, por la contravención de las disposiciones, lineamientos, procedimientos o requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y demás disposiciones administrativas sobre la materia, así como por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de "EL PROVEEDOR/PRESTADOR", que se estipulen en el presente contrato, además de que se haga efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del mismo. El procedimiento de rescisión se apegará a lo dispuesto en los artículos 90 y 91 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, sujetándose al siguiente procedimiento:

I.- Se iniciará a partir de que a "EL PROVEEDOR" le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

II.-Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, el ente público contará con un plazo de 15 días hábiles para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer "EL PROVEEDOR". La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundamentada, motivada y comunicada a "EL PROVEEDOR/PRESTADOR" dentro de dicho plazo.

III.-Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar el ente público por concepto de los (bienes recibidos/ servicios prestados) hasta el momento de la rescisión.

DÉCIMA QUINTA: DE LAS PENALIZACIONES.

A) PENA CONVENCIONAL. En caso de que "EL PROVEEDOR", por causas imputables a él, incurra en atraso en (la entrega de los bienes/prestación del servicio), objeto del presente contrato, "SEECH" podrá aplicar una pena convencional, consistente en el 1% por cada día hábil de atraso, del importe total sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, de los (bienes que no hayan sido entregados) objeto del presente contrato, hasta el 10%, que cubrirá "EL PROVEEDOR" diariamente hasta el momento en que los bienes/servicios se entreguen/presten en su totalidad, no debiendo de exceder de 10 días hábiles de atraso o del monto de la garantía de cumplimiento; esto de conformidad con el artículo 89 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL SEECH-LP-21-2025

"EL PROVEEDOR", a su vez autoriza a "SEECH" a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir a "EL PROVEEDOR".

Transcurrido el plazo de 10 días o por cualquier otra causa de incumplimiento "SEECH" con fundamento en el artículo 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, podrá llevar a cabo la rescisión del presente instrumento y hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Para determinar la aplicación de la sanción estipulada, no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o fuerza mayor, o por cualquier otra causa que a juicio de "SEECH" no sea imputable a "EL PROVEEDOR/PRESTADOR".

DÉCIMA SEXTA: "SEECH" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato por causas justificadas, dando aviso a "EL PROVEEDOR/PRESTADOR", cuando menos con 5 días naturales de anticipación.

DÉCIMA SEPTIMA: INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación y cumplimiento de este contrato o las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, serán resueltas mediante juicio de oposición previsto en el Código Fiscal del Estado de Chihuahua.

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR/PRESTADOR" renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o cualquier otra causa sometiendo expresamente a la jurisdicción y competencia de las Salas de lo Contencioso Administrativo y Fiscal del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Chihuahua.

Leído y aceptado que fue el presente contrato por "LAS PARTES" y enteradas de su contenido, alcance, efectos y repercusiones legales, se firmó de conformidad, por duplicado, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los ____ días del mes de _____ de 2025.

POR "SEECH"

POR "EL PROVEEDOR"

C.P. TERESA DE JESUS LÓPEZ RAMÍREZ
DIRECTORA GENERAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL
ESTADO DE CHIHUAHUA

C.

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

SUPERVISOR DEL CONTRATO
(TITULAR DEL ÁREA REQUIRENTE)

LIC. NALLELI ANALÍ CARRETE LOYA
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DE SEECH

LIC. SAÚL ERNESTO NÁJERA GUERRA
JEFE DEL DPTO. DE RECURSOS MATERIALES DE SEECH

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL (NÚMERO DE CONTRATO), RELATIVO A LA ADQUISICIÓN/CONTRATACIÓN DE (OBJETO DEL CONTRATO), DENTRO DE LA (No. DE PROCEDIMIENTO).



GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL SEECH-LP-21-2025

ANEXO G
RELACIÓN DE DOCUMENTOS ENTREGADOS
EN EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

DOCUMENTO SOLICITADO	RECIBIDO
A) PROPOSICIÓN TÉCNICA	
1. ANEXO A.- Escrito donde señale bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 86, 100 y 103 de la LAACSECH.	
2. ANEXO B.- Escrito bajo protesta de decir verdad, en el cual señale teléfono, domicilio y código postal en el estado de Chihuahua, para recibir notificaciones y documentos relacionados con el cumplimiento y ejecución en su caso del contrato correspondiente, así como domicilio fiscal y correo electrónico para el cumplimiento de sus obligaciones.	
3. ANEXO C.- Escrito donde autoriza al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de SEECH, resguardar las proposiciones técnica y económica en caso de no resultar solventes, una vez emitido el fallo adjudicatorio para el presente procedimiento licitatorio, lo anterior de conformidad con el artículo 94 de la LAACSECH.	
4. ANEXO D.- Escrito donde señale bajo protesta de decir verdad abstenerse, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del Comité, así como de la Dependencia o Entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones con relación a los demás participantes.	
5. ANEXO E. - Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.	
6. Opinión de Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales Estatales, expedido por Recaudación de Rentas de la Dirección General de Ingresos de la Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado de Chihuahua vigente y positiva.	
7. Opinión de Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales Federales, expedido por el SAT. Formato (32-D) vigente y positiva.	
8. Opinión positiva y vigente de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social (IMSS) o documento que informe que "no puede emitir una opinión" emitida por el IMSS.	
9. ANEXO I (PROPOSICIÓN TÉCNICA). - Especificaciones técnicas del material de construcción, debidamente firmadas en todas sus hojas, indicando en que partidas participa y en la columna correspondiente, marca y modelo ofertado y la manifestación de cumplimiento con una "X" o "SI".	
10. Muestra física de los artículos marcados con un "*" en el Anexo I (Proposición Técnica), debidamente identificados y relacionados con la partida a la que correspondan; los cuales deberá presentar fuera del sobre de la propuesta técnica, durante el acto de apertura de propuestas técnicas y económicas.	
11. Ficha técnica o catalogo con imagen descriptiva, identificando las partidas ofertadas, en el cual se compruebe el cumplimiento de los requerimientos técnicos, marca, modelo y composición del material de construcción solicitado.	
12. Recibo de pago del costo de participación al procedimiento licitatorio.	
13. Currículo que acredite su capacidad técnica y experiencia en el ramo, enlistando sus principales clientes y proveedores y demás datos que considere relevantes.	
14. Las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES) de nacionalidad mexicana, deberán presentar original para cotejo del documento expedido por la autoridad competente que determine su estratificación como tal, dicho documento deberá entregarse en original y copia, la copia deberá estar debidamente firmada de manera autógrafa por su representante legal, o bien, un escrito en el cual manifiesten bajo protesta el decir	

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL SEECH-LP-21-2025

verdad que cuentan con ese carácter, firmado de igual manera por el representante legal. En caso de no estar en este supuesto, un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que NO cuentan con ese carácter, firmado de igual manera por el representante legal.	
15. Documentación financiera y fiscal que deberá presentar: • Balance General y Estado de Resultados del 1º de enero al 31 de diciembre de 2024, • Balance General y Estado de Resultados del 1º de enero al 31 de octubre de 2025, • Acuse de recibo y declaración anual presentada ante el SAT del ejercicio fiscal 2024, • Acuse de recibo y declaración mensual presentada ante el SAT del mes de octubre de 2025.	
16. Constancia de Situación Fiscal actualizada de la persona física o moral.	
17. Cédula Profesional del Contador Público titulado que suscribe los estados financieros.	
18. Certificado de registro en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Pública Estatal, correspondiente al año 2025 (no son válidos el formato de solicitud o el recibo de pago). Para aquellas personas que no cuenten con su certificado del padrón de proveedores deberán presentar: • Constancia de situación fiscal actualizada de la persona moral o física. • Acta de nacimiento actualizada en caso de ser persona física. • Escritura constitutiva debidamente protocolizada e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio. • Poder del Representante Legal debidamente protocolizado. • Última modificación realizada a la escritura constitutiva, debidamente protocolizada e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio. • Escrito donde manifieste su actividad y/o especialidad, debidamente firmado por el representante legal.	
19. Identificación oficial con fotografía vigente de la persona legalmente facultada que suscribe las proposiciones.	
20. Acta constitutiva y su última modificación, así como Poder Notariado del representante legal que suscribe las proposiciones, <u>o en caso de ser persona física, acta de nacimiento.</u> Si los interesados presentan una proposición conjunta deberán presentar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos mencionados en el numeral IV. "INFORMACIÓN ESPECÍFICA RELATIVA A LA LICITACIÓN", inciso E), "PROPOSICIONES CONJUNTAS" de las presentes Bases Rectoras.	
21. Documento que acredite fehacientemente su registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM), vigente a la fecha de presentación y apertura de proposiciones. La sola constancia de levantamiento de entrevista no acredita su registro.	
22. Copia del ANEXO F. El modelo de contrato que servirá como base para el o los proveedores que resulten adjudicados, firmado de conocimiento.	
B) PROPOSICIÓN ECONÓMICA	

NOTA: LAS PROPOSICIONES TENDRÁN QUE PRESENTARSE DEBIDAMENTE FOLIADAS Y FIRMADAS EN CADA UNA DE SUS HOJAS.

NOMBRE DE LA EMPRESA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

